



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-40188204-GDEBA-DPTREESMSALGP - WEST OCAMPO -
RECATEGORIZACION

VISTO el EX-2022-40188204-GDEBA-DPTREESMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Mario WEST OCAMPO, agente de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, con relación a la situación en la que revista, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4541/15, se reubicó en forma excepcional y por única vez, a partir del 1 de enero de 2015, al Personal de la Administración Pública Provincial que, al 31 de diciembre de 2014, revistaba en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, otorgándole al agente de referencia la Categoría 16;

Que por RESO-2021-1119-GDEBA-MSALGP, el agente fue reubicado entre otros, en la Categoría 12, promoviendo dos categorías otorgadas por DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA, a partir del 1 de enero de 2021, de acuerdo a la antigüedad que poseía al 31 de diciembre de 2020, habiéndose omitido la reubicación de la Resolución N° 4541/15;

Que Mario WEST OCAMPO registra al 31 de diciembre de 2014 una antigüedad de cincuenta (50) años y tres (3) meses y al 31 de diciembre de 2020 una antigüedad de cincuenta y seis (56) años y tres (3) meses;

Que el causante usufructuó Licencia Gremial sin goce de haberes, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, por RESO-2021-4539-GDEBA-MSALGP, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 por RESO-2022-43143898-GDEBA-DPTCAMSALGP y desde 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 en trámite mediante EX-2023-43143898-GDEBA-DPTCAMSALGP;

Que a orden 16 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal presta conformidad a las actuaciones propiciadas en autos, siendo quien suscribe la Lic. Leticia María Ceriani por delegación de firma, de acuerdo a lo establecido en la RESO-2023-6288-GDEBA-MSALGP extendida por la RESOB-2023-744-GDEBAMSALGP;

Que a orden 29 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

ARTÍCULO 11° DEL DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Excluir del artículo 1° de la RESO-2021-1119-GDEBA-MSALGP - Anexo 1- IF-2021-7532586- GDEBA-DDDPPMSALGP, a Mario WEST OCAMPO (D.N.I 4.635.778 – Clase 1944 - Legajo de Contaduría 150.952) por los motivos citados en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Promover un (1) grado dentro del Agrupamiento Administrativo – Categoría 17, a Mario WEST OCAMPO (D.N.I 4.635.778 – Clase 1944 - Legajo de Contaduría 150.952), a partir del 1 de enero de 2021, proveniente de la Categoría 16 del mismo Agrupamiento, en concordancia con lo establecido en los artículos 1° y 2° del DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.